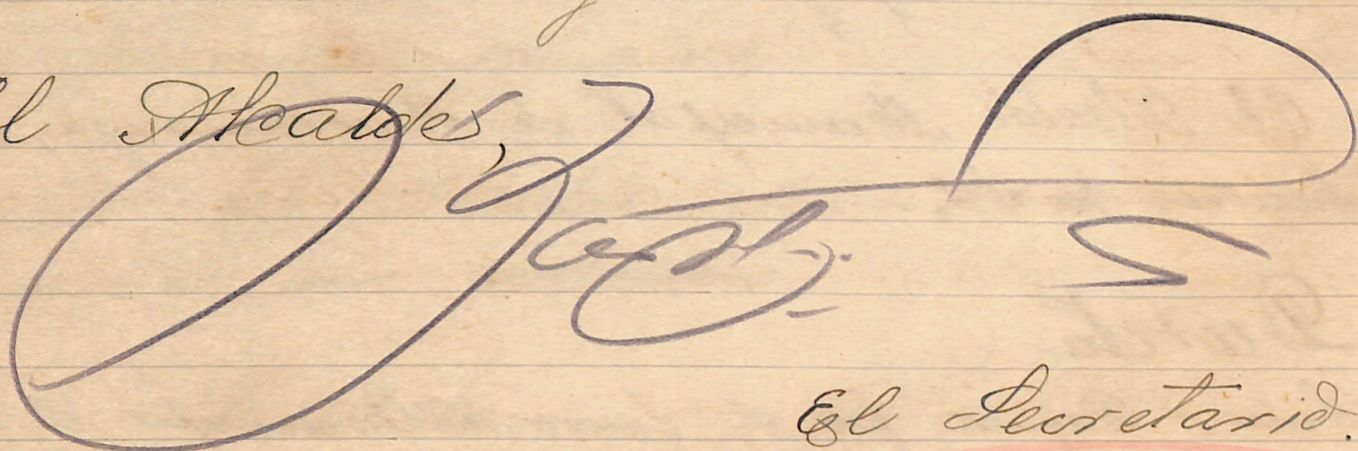


Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

Elías Durán

Decreto N.º 157 de 1944

(Diciembre 4)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

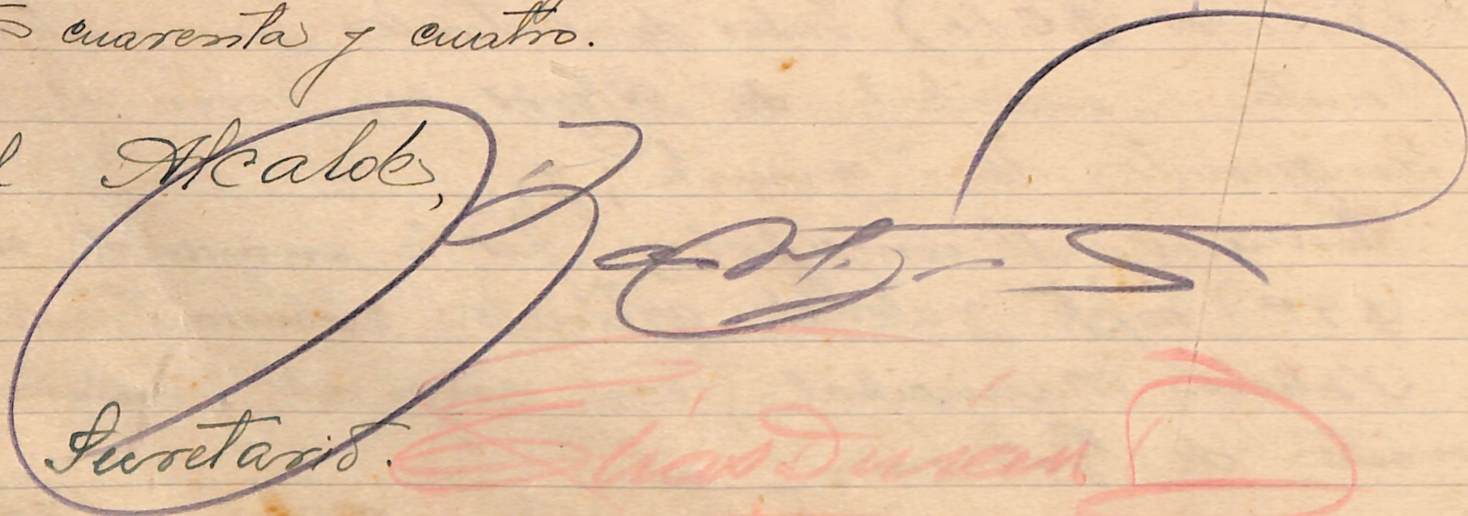
Artículo Único.- Pague por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

A Polón Wilches M., por la suma de veinticinco pesos (\$25.00) m/ps., valor de una cartulina para marcar jarras y marcas para 100 de éstas, para el control de la venta de leche, con cargo al numeral 76 Imprevisto de Higiene y Asistencia Social.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

Elías Durán